



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCESO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA: "ADQUISICIÓN DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE: HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA PRECOCIDA Y ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES; Y LECHE EVAPORADA ENTERA PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO FISCAL DE 84 DÍAS (TERMINAR AÑO 2024)"

EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR, SIENDO LAS 10:05 HORAS DEL DÍA 11 (ONCE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 186-2024-MDEP-GM, INTEGRADA POR EL IRVIN ENRIQUE RODRIGUEZ ZAVALETA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE TITULAR, WILKER ANTONIO SIMON VELASQUEZ, EN CALIDAD DE 1° MIEMBRO TITULAR, Y LUIS ALBERTO CHAVEZ CASTILLO, EN CALIDAD DE 2° MIEMBRO TITULAR, ENCARGADO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE: HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA PRECOCIDA Y ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES; Y LECHE EVAPORADA ENTERA PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO FISCAL DE 84 DÍAS (TERMINAR AÑO 2024)"; CON EL OBJETO DE TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO DE LA AGENDA:

LA PRESENTE REUNIÓN TIENE POR FINALIDAD LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SER EL CASO. EN PRIMER LUGAR, EL PRESIDENTE TITULAR DECLARÓ INSTALADA LA REUNIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM CORRESPONDIENTE. MANIFESTANDO QUE SE HA REGISTRADO EN EL PORTAL WEB DEL SEACE DE FORMA VALIDA LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

I. VERIFICACION DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, SEGÚN EL SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el portal SEACE	Estado
1	Proveedor con RUC	10415108171	ANTICONA PONCE AMADO PAUL	20/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20435905860	PERUANITA E.I.R.L.	28/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	2045579288	CORPEALIM E.I.R.L.	28/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20539916379	FACOIPEEC E.I.R.L.	03/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20602456707	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C	28/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20612492639	GIBBOR ALIMENTOS S.A.C	28/11/2024	Válido

II. PRESENTACION DE OFERTAS

EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN LAS BASES, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DEL SEACE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO				
Nomenclatura:	AS-SM-6-2024-MDEP/CS-BIENES-1				
Nro. de convocatoria:	1				
Objeto de contratación:	Bienes				
Descripción del objeto:	Adquisición de bienes alimenticios para el programa vaso de leche: HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA PRECOCIDA Y ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES; Y LECHE EVAPORADA ENTERA PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO FISCAL DE 84 DÍAS (TERMINAR AÑO 2024)				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.				
		20539916379 FACOIPEEC E.I.R.L.	05/12/2024	16:51:29	Electronica
		20602456707 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C	05/12/2024	17:25:31	Electronica
2	HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA PRECOCIDA Y ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES				
		10415108171 ANTICONA PONCE AMADO PAUL	05/12/2024	23:55:32	Electronica

III. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE OFERTAS



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

A CONTINUACIÓN, EL OEC, PRÓCEDE A DESCARGAR DEL SE@CE LAS OFERTAS VÁLIDAS PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA "DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA" QUE SE SOLICITARON EN LAS BASES, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

ITEM01: LECHE EVAPORADA ENTERA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	FACOIMPEC E.I.R.L.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C
	20539916379	20602456707
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
Importante • El Plan HACCP debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de contratación o a una línea de producción dentro de		



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

ITEM02: HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA PRECOCIDA Y ENRIQUECIDA CON VITAMINAS

Y MINERALES

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ANTICONA PONCE AMADO PAUL
	10415108171
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA CONFORME
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA CONFORME
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA CONFORME
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA CONFORME
e) Copia simple del registro sanitario vigente del producto ofertado, el cual deberá contener todos los insumos que conforman el cereal de manera cualitativa, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del D.S. N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente) Adicionalmente, deberá adjuntar al registro sanitario copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permitirán corroborar que el producto ofertado y el requerido comparten la misma composición cualitativa de ingredientes básicos, independiente de la denominación del bien que puede ser igual o similar al producto requerido. (Art. 105 del D.S. N° 007-98-SA). Se aclara que el registro sanitario deberá tener congruencia y concordancia con la Validación Técnica del Plan HACCP y con todos los documentos de planta emitidos a nombre del fabricante.	PRESENTA CONFORME
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA CONFORME
Nota Aclaratoria	
<ul style="list-style-type: none">El Plan HACCP debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto, según el artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. Además, el Plan HACCP, debe aplicarse a cada línea de producción y es específico para cada alimento o bebida, por lo que, el producto ofertado debe encontrarse	



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

la cual esté inmerso dicho producto, según el artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.		
g) Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock, correspondiente a la primera entrega según cronograma de entregas establecido en las Especificaciones Técnicas el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicho stock solo puede ser acreditado en producto terminado final requerido.	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
h) Copia del Certificado de Conformidad conteniendo aspectos Microbiológicos, Físicoquímicos y Organolépticos emitido por un Organismo acreditado ante el INACAL, referido al producto, de acuerdo a las especificaciones técnicas y vigente a la fecha de presentación de ofertas. Las certificaciones de los aspectos Microbiológicos, Físicoquímicos y Organolépticos se aceptarán también por separado, forma independiente o en un solo documento. El documento normativo para la certificación es NTP 202.002:2019. Respecto a los parámetros no contemplados en las normas técnicas peruanas, estos parámetros se podrán acreditar con certificados no oficiales.	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
i) Declaración Jurada de ser Distribuidor o Fabricante, en caso de ser Distribuidor deberá presentar autorización del fabricante.	NO CUMPLE (*)	PRESENTA CONFORME
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA CONFORME S/ 104,826.15	PRESENTA CONFORME S/ 107,414.45
ESTADO	LA OFERTA NO ADMITIDA	ADMITIDA LA OFERTA

(*) El comité de Selección acuerda NO ADMITIR LA OFERTA, ya que el postor es FACOIMPE y la carta de autorización del fabricante está a nombre de la AGROINDUSTRIAS CASARO SAC.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>validado en la resolución emitida por DIGESA.</p> <p>La línea de producción de acuerdo con el requerimiento del área usuaria es la de productos precocidos que requieren cocción independientemente que en ella se encuentren otras líneas de producción.</p>	
<p>g) Copia de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitidos por SENASA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 33° del DS N° 004- 2011-AG.)</p>	PRESENTA CONFORME
<p>h) Copia del Certificado de Fumigación de la planta del fabricante. El certificado de fumigación deberá ajustarse a lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA, y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades que reportar: desinfección, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua, vigente a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>En caso que, el postor sea fabricante, bastará que presente el certificado de fumigación: desinfección, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua, siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén se encontrase ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que, el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de fumigación: desinfección, desinsectación del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de fumigación: desinfección, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Así mismo deberán Adjuntar la CONSTANCIA que acredite que se encuentre Autorizado por el MINSA a fin de dar cumplimiento al D. S. N° 022-2001-SA y a la Ley de Salud N° 26842.</p>	PRESENTA CONFORME
<p>i) Copia simple del Certificado Técnico Productivo de Planta Industrial Oficial, expedido por una Entidad acreditada ante el INACAL. Dicho certificado deberá estar emitido en cumplimiento de la siguiente NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACION DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACION aprobado mediante Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatibles con el producto ofertado en concordancia con la norma indicada, deberá estar emitida sobre la línea de producción de Productos precocidos que requieren cocción: HOJUELAS PRECOCIDAS, y además deberá contener todos los insumos que forman parte del producto ofertado como mínimo, vigente a la fecha de presentación de la oferta.</p>	PRESENTA CONFORME
<p>j) Copia simple del Certificado oficial de Buenas Prácticas de MANUFACTURA (incluye Fabrica, Almacenes y Transporte) a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS" y R.M. N° 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12° según R.M. N° 8602007/MINSA, Código de Prácticas "Principios Generales de Higiene de los Alimentos" CXC 1-1969 y D.S.N° 0038-2014-SA Modificatoria Del Art. 119.R.M N.º 451-2006/MINSA Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación.</p>	PRESENTA CONFORME
<p>k) Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal, indicando que para la elaboración del producto materia del presente proceso de selección, se utiliza insumos nacionales e importados precisándose el porcentaje (%) en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470. Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	PRESENTA CONFORME



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

l) Copia simple del certificado de estudio o informe de vida útil emitido por un laboratorio acreditado por INACAL del producto ofertado, se aceptarán los documentos emitidos en años anteriores siempre y cuando estén referidos al mismo registro sanitario del producto ofertado.	PRESENTA CONFORME
m) Copia simple del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS", Código de Prácticas "Principios Generales de Higiene de los Alimentos" CXC 1-1969, R.M. N° 449-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS", R.M N° 860-2007/ MINSA.	PRESENTA CONFORME
n) Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ENVASA a nombre del fabricante, emitido por un Organismos o Laboratorio acreditado a INACAL. se debe encontrar referente al producto objeto de contratación o a línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto". La línea producción es Productos precocidos que requieren cocción: HOJUELPRECOCIDAS, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	PRESENTA CONFORME
o) Copia simple del Certificado oficial de condiciones higiénico-sanitarias de planta (incluye fabrica, almacenes y transporte), referente al producto objeto de contratación o la línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto". La línea de producción es Productos precocidos que requieren cocción: HOJUELAS PRECOCIDAS, vigente a la fecha de presentación de la oferta, deberá ser emitido bajo la siguiente normativa: D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, D.S. N° 038-2014-SA, modificatoria del art. 119, RM N° 451-2006/ MINSA Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación, R.M N° 860-2007/ MINSA Modifican artículo de la Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación. Art.1 (modificatoria del Art.12 de la RM N° 451- 2006/MINSA), *Código de Prácticas "Principios Generales de Higiene de los Alimentos" CXC 1-1969, Rev. 2022.,	PRESENTA CONFORME
p) Copia simple del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL ROTULADO, SELLADO E INTEGRIDAD DEL ENVASADO a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, referente al producto ofertado. La emisión del certificado correspondiente deberá realizarse posterior a la validación técnica del Plan HACCP, con el fin de verificar la trazabilidad, coherencia y concordancia de los documentos de la planta en relación con el primer documento mencionado.	PRESENTA CONFORME
q) Copia simple del Certificado de Inspección de Capacidad Instalada de Planta), referente al producto objeto de contratación y la línea de producción dentro de cual esté inmerso dicho producto". La línea de producción es Producto precocidos que requieren cocción: HOJUELAS PRECOCIDAS, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	PRESENTA CONFORME
r) Declaración Jurada de ser distribuidor o fabricante. En caso de ser distribuidor deberá presentar carta de autorización del fabricante.	PRESENTA CONFORME
s) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA CONFORME S/ 142,477.50
ESTADO	ADMITIDA LA OFERTA



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

IV. EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS

SEGÚN EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIERON A EVALUAR LAS OFERTAS ADMITIDAS, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS CONSIDERANDO EL ARTÍCULO 50° NUMERAL 50.1 LITERAL C), 51° NUMERAL 51.2 Y EL 74° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA OBTENER LA OFERTA CON EL MEJOR PUNTAJE Y EL ORDEN DE PRELACIÓN:

FACTORES DE EVALUACION:

LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y OTORGAR A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I= Oferta

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar

Oi=Precio i

O_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

ITEM01: LECHE EVAPORADA ENTERA

FACTORES DE EVALUACIÓN		DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C
		20602456707
A. PRECIO	(70 puntos)	S/ 107,414.45
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	70 PUNTOS
FACTORES DE EVALUACIÓN	HASTA 30 PUNTOS	
B. VALORES NUTRICIONALES	(Máximo 10 puntos)	
Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.	Proteínas: De 6.10 g a mas (05 puntos) De 6.01 a menos 6.10 g (02 puntos) Energía: De 121.01 Kcal a más (05 puntos) De 119.31 kcal a 121.00 kcal. (02 puntos)	05 PUNTOS (*)
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	(Máximo 10 puntos)	



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénica sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Inspección Técnico Productivo de Planta.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de Inspección técnico productivo de planta, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA- Perú a nombre del fabricante.</p>	<p>(% de cumplimiento)</p> <p>De 98.00 a 100 (10) puntos De 95.00 a menos de 98.00 (05) puntos De 90.00 a menos de 95.00 (02) puntos</p>	<p>10 PUNTOS</p>
<p>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</p>	<p>(Máximo 05 puntos)</p>	
<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada</p>	<p>De 95.01% hasta 100%. (05 puntos) De 93.00% hasta 95.00%. (04 puntos) De 90.01% hasta 93.00%. (01 punto)</p>	<p>05 PUNTOS</p>
<p>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</p>	<p>(Máximo 05 puntos)</p>	
<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el</p>	<p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 96.01% hasta 100%: (05) puntos De 93.01 % hasta 96.00 %: (02) puntos De 90.00% hasta 93.00 (01) punto</p>	<p>05 PUNTOS</p>



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

procedimiento consignado en el Anexo N° 4.		
El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma. ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.		
TOTAL		95 PUNTOS

(*) El comité de Selección acuerda no otorgar el puntaje por el valor nutricional **energía** debido a que el postor en su declaración jurada oferta 123 kcal; sin embargo, en el folio 13 de su oferta, la cual corresponde a la ficha técnica de comercial de la leche evaporada entera "Gloria" – Programa Vaso de Leche, estable como valor nutricional Energía: 122 kcal, lo que genera información inexacta.

DECLARACIÓN JURADA DE VALORES NUTRICIONALES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

De nuestra consideración,

El que se suscribe, Sr. JULIO JAVIER BURGOS CHAVEZ, Representante Legal de la empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C.**, identificado con DNI N° 18058370, con poder inscrito en la localidad de Trujillo, en la Ficha N° 11326B10, Asiento N° A0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Que el producto ofertado **LECHE EVAPORADA ENTERA** cumple con los valores nutricionales, establecidos en el capítulo III de las presentes Bases como se detalla:

REQUISITOS	REQUERIDO	OFERTA en 100 g
Proteína de leche (%)	Mínimo 6.0	6.26 g
Energía (kcal)	Mínimo 119.30	123 kcal

El Porvenir, 05 de diciembre del 2024.


Julio Javier Burgos Chávez
FRONTE GENERAL
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
JB & CIA S.A.C.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

HOJA TÉCNICA COMERCIAL		GLORIA®	
LECHE EVAPORADA ENTERA "GLORIA" – PROGRAMA VASO DE LECHE			
STP0106-ETC01	Versión: 04	Fecha: 25 Noviembre 2022	Página 2 de 3
5.3. CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS			
REQUISITOS	Plan de muestreo	Aceptación	Rechazo
Prueba de esterilidad comercial	5 0	Esteril comercialmente	No esteril comercialmente
Fuente: R.M. N° 591-2008/MI/MSA "Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e inocuidad para los alimentos y Bebidas de Consumo Humano" (Criterio XIX.)			
6. INFORMACIÓN NUTRICIONAL:			
INFORMACIÓN NUTRICIONAL			
Tamaño de porción: 100 g para 200 mL diluido.		Presentación: 410 g	
Porciones por envase: 4		Tamaño de porción: 100 g	
		Porciones por envase: Aprox. 4	
Cantidades por porción			
Energía (kcal / kJ)		120 / 511	
		100 mL diluido*	100 g
		%	% RD*
Grasa total (g)	3.3	6.5	8%
Grasa saturada (g)	2.2	4.4	22%
Grasas trans (g)	0.1	0.3	
		Presentación: 170 g	
		Tamaño de porción: 100 g	
		Porciones por envase: Aprox. 1.5	

ITEM02: HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA PRECOCIDA Y ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

FACTORES DE EVALUACIÓN		ANTICONA PONCE AMADO PAUL
		10415108171
A. PRECIO	(50 puntos)	S/ 142,477.50
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$ <p>I= Oferta PI= Puntaje de la oferta a evaluar OI=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	50.00 PUNTOS
FACTORES DE EVALUACIÓN	HASTA 50 PUNTOS	
B. VALORES NUTRICIONALES	(Máximo 8 puntos)	
<p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>Producto: Hojuela de avena quinua kiwicha precocida y enriquecida con vitaminas y minerales</p> <p>Parámetro N° 1 Proteína De 13.01 hasta mas 4 puntos De 12.88 hasta 13 2 puntos</p> <p>Parámetro N° 2 [Energía] De 375.01 hasta mas 4 puntos De 372.23 hasta 375 2 puntos</p>	08 PUNTOS



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).		
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Los insumos que participan en la composición de cada uno de estos productos, su origen no es 100% nacional, teniendo en consideración que en dicha composición está incluido el Fosfato tricálcico cuyo origen es importado.</p> <p>Así mismo, se debe tener en cuenta que en dicha composición figuran los insumos: <u>avena, quinua y kiwicha</u> en caso se declare como nacional, y con la única finalidad de verificar el origen y promover la compra y adquisición de productos locales y nacionales se requerirá la presentación del Certificado o constancia del Ministerio de Agricultura o sus dependencias adscritas, campaña 2023-2024. podrá estar en función de hectáreas de cosecha o toneladas métricas de producción, o en ambas determinaciones.</p> <p>La autenticidad del documento estará a cargo de la Sub-Gerencia de Logística y control Patrimonial.</p>		
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	(Máximo 02 puntos)	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma. ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 99 hasta 100: 02 puntos Menor de 99: 01 puntos</p>	<p>00 PUNTOS</p>
	TOTAL	98 PUNTOS



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

C. CONDICIONES DE	(Máximo 20 puntos)	
<p>PROCESAMIENTO</p> <p>Evaluación: [Se evaluará las condiciones físicas y requisitos sanitarios a que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos producidos a base de granos y otros, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad alimentaria en protección de la salud de los consumidores beneficiados con el programa social]</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes según corresponda, emitido por Organismos de Inspección que se encuentren en el listado de acreditados ante el INACAL</p>	<p>Copia simple del certificado oficial de Aplicación del Sistema HACCP</p> <p><i>Emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, deberá estar referida al producto objeto del proceso o a la línea de producción dentro de la cual este inmerso el producto requerido. La línea de producción es Productos precocidos que requieren cocción: HOJUELAS PRECOCIDAS, vigente a la fecha de presentación de la oferta.</i></p> <p>De 99 hasta 100..... 05 puntos De 97 a < de 99..... 02 puntos</p> <p>Copia simple del certificado de capacidad de envasado (TM/h)</p> <p><i>Emitido por un Organismos o Laboratorio acreditado ante INACAL. se debe encontrar referente al producto objeto de contratación o a la línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto". La línea de producción es Productos precocidos que requieren cocción: HOJUELAS PRECOCIDAS, vigente a la fecha de presentación de la oferta.</i></p> <p>De 4.4 a más 05 puntos De 3.5 a < de 4.4 02 puntos</p> <p>Copia simple del Certificado oficial de Condiciones Higiénico Sanitarias de Planta (Incluye fabrica, almacenes y transporte)</p> <p><i>Referente al producto objeto de contratación o la línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto". La línea de producción es Productos precocidos que requieren cocción: HOJUELAS PRECOCIDAS, vigente a la fecha de presentación de la oferta</i></p> <p>De 99 hasta 100..... 05 puntos De 97 a < de 99..... 02 puntos</p> <p>Copia simple del certificado de Capacidad Instalada de Planta</p> <p><i>Referente al producto objeto de contratación y la línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto". La línea de producción es Productos precocidos que requieren cocción: HOJUELAS PRECOCIDAS, vigente a la fecha de presentación de la oferta. (TM / h)</i></p> <p>De 1.5 a más 05 puntos De 1.3 a < de 1.5 02 puntos</p>	<p>20 PUNTOS</p>
<p>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p>	
<p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por</p>	<p>De 94 hasta 95.6 %....10 puntos Menor de 94.00 %.....03 puntos</p>	<p>10 PUNTOS</p>



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA

CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ESTE COLEGIADO PROCEDIÓ A REVISAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION:

ITEM01:

1. DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C

ITEM02:

1. ANTICONA PONCE AMADO PAUL

V. ETAPA DE CALIFICACION:

CULMINADO LA ETAPA ANTERIOR Y SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 75.2 Y 75.3° DEL ARTICULO 75 RLCE, EL COMITÉ DISPUSO SE PROCEDA CALIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS QUE FUERON EVALUADAS:

ITEM01:

REQUITOS DE CALIFICACION	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C
	ACREDITACION
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE

ITEM02:

REQUITOS DE CALIFICACION	ANTICONA PONCE AMADO PAUL
	ACREDITACION
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE

ANTE LOS RESULTADOS ANTES INDICADOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGAR LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDEP/CS-BIENES**, según el siguiente detalle:

ITEM 01

POSTOR: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C RUC 10415108171** por el monto ofertado de **S/ S/ 107,414.45 Soles** incluido los impuestos de ley.

ITEM 02

POSTOR: **ANTICONA PONCE AMADO PAUL con RUC 10415108171** por el monto ofertado de **S/ 142,477.50 Soles** incluido los impuestos de ley.

ACTO SEGUIDO, SE DIO POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, PROCEDIENDO A FIRMAR LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD A 13:15 HORAS DEL MISMO DÍA Y AÑO.

IRVIN ENRIQUE RODRIGUEZ ZAVALA
PRESIDENTE TITULAR

WILKER ANTONIO SIMON VELASQUEZ
MIEMBRO TITULAR

ALEXANDER JOEL RUBIO RODRIGUEZ
MIEMBRO TITULAR

